PODER LEGISLATIVO *H. Cámara de Senadores*	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS**	**Nº 00034**

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**			**Fecha de Emisión : 03/11/2015**	
Entidad:	**1 CAMARA DE SENADORES**				
Unidad Compradora (Código SICP)			**1229**		
ID del Llamado:	**298936**	**Tipo de Procedimiento:**		**CONTRATACION DIRECTA**	
Descripción del Llamado: CONFECCIO DE TARJETAS DE IDENTIFICACION PARA VISITANTES AL EDIFICIO DE LA H. CAMARA DE SENADORES					
Proveedor:	**SERVICIOS GRAFICOS PUBLICITARIOS PARA VOS De Jorge Martin Barrios Rios**			**RUC:**	**2880918-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ITEM	Nº LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	82121507 -003	**Impresión de Tarjeta para Identificador de Visitantes al Edificio de la H. Cámara de Senadores**. La impresión será en PVC de color blanca. La tarjeta tendrán las medidas de 8 cm. de largo y 5 cm. de alto como mínimo. Vendrán en 2 colores (color amarillo para el nivel III y de color violeta para el nivel IV). • Para el nivel III la tarjeta será de color amarilla, 1.000 unidades con la numeración desde 001 al 1.000 en orden correlativo. • Para el nivel IV la tarjeta será de color violeta, 1.000 unidades con la numeración desde 001 a 1.000 en orden correlativo.	Unidad	**SERVICIOS GRAFICOS PUBLICITARIOS PARA VOS**	Nacional	2.000	6.750	**13.500.000.-**
						TOTAL		**Gs 13.500.000.-**

SON GUARANÍES:	**TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL**			
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde: 03/11/15		Hasta: 31/12/15

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados dentro de los 8 (ocho) días hábiles posteriores a la recepción de la **ORDEN DE COMPRA** emitida por la convocante en el Departamento de Seguridad y Control de la H. Cámara de Senadores, sito en Avda. República y 14 de mayo en el horario de 07:00 a 15:00 hs.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Congreso de la Nación (Dirección de Seguridad y Control), sito en Avda. República y 14 de Mayo en el horario de 07:00 hs. a 15:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Seguridad y Control de la H. Cámara de Senadores

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	*1*	*1*	*0*	*0*	*260*	*10*	*1*	*99*	**Gs 13.500.000.-**
						Total:			**Gs 13.500.000.-**

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
Para Vos Servicios Graficos y Publicitarios	5.NOV.2015.	MARIO ABDO BENÍTEZ Presidente Honorable Cámara de Senadores

ORIGINAL